



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2023 00417 00

Clase de Proceso: *Interrogatorio de Parte – Como Prueba Anticipada.*
Convocante: *Emilio Rodríguez Rincón.*
Convocado: *Martha Eugen Villalba García Representante Legal Suplente de
MVG Construcciones S.A.S.*

Subsanada la solicitud, por reunir la solicitud de prueba extraprocésal de **INTERROGATORIO DE PARTE** formulado por **EMILIO RODRÍGUEZ RINCÓN**, con los requisitos exigidos en el artículo 184 de nuestro nuevo ordenamiento procesal civil, se **DISPONE:**

Citar para audiencia a la señora **MARTHA EUGENIA VILLALBA GARCÍA** en calidad de Representante legal de la sociedad **MVG CONSTRUCCIONES S.A.S.**, para que se sirva absolver interrogatorio de parte que le será formulado por la parte solicitante, para el efecto se señala el **día 29 del mes de AGOSTO a la hora de las 09:00 AM del año 2023**. Cítese mediante notificación personal.

Para tal efecto se ordena surtir notificación en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C. G del P., en concordancia con el 2º inciso del canon 183 del C.G.P.

Se reconoce personería al abogado. Dr. **NADRÉS ESPINOSA PULECIO**, como apoderado judicial de la parte solicitante en los términos y efectos del poder conferido.

Conforme las directrices establecidas en la Ley 2213 de 2022 emanada por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.

* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Asimismo, conforme las disposiciones contempladas en los artículos 5, 43 y 44 del C.G.P., se les exhorta para que tengan **TOTAL DISPONIBILIDAD** de tiempo y espacio que propendan para que la audiencia se celebre en debido respeto.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1225d1f492796b825ad5c7b858308abcce8fa17d20f9fea298b006bad2d2ea**

Documento generado en 15/06/2023 02:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>